



49/1561

COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE ESTUFA  
LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.1281

QUILLÓN, 30 MAY 2023

**VISTOS:**

1. Ord. N° 77 del liceo Luis Cruz Martínez.
2. Compra Ágil ID:4364-93-COT23 de fecha 22/05/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud en ficha técnica N° 30, adquisición de estufa a gas para el cuarto año medio A, que no cuenta con sistema de calefacción.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-93-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

COMERCIAL MOTORSHOP SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados estufa a gas eh-5200 incluye manguera y regulador. ricardo.dasilva@motorshop. despacho 2 dias.	\$ 146.370 Monto total
GRANDE COMERCIAL AGUSTIN SPA [REDACTED]	estufa a gas mademsa vittale 40 11-15k / 6 meses de garantia / adjunto ficha tecnica / valor incluye despacho / entrega en 3 dias habiles.	\$ 161.245 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL FYH SPA [REDACTED]	Estufa a gas 15 Kg Vittale 40 CP MADEMSA. Despacho gratis. Entrega 2-3 días hábiles una vez recepcionada OC. Paulina Vergara H cel:957350300.Comercialfyh.spa@gmail.com	\$ 178.488 Monto total
M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S A [REDACTED]	Toyotomi Estufa a Gas 11 Kg GH-40 Azul	\$ 210.320 Monto total
COMERCIAL ASÍS LIMITADA [REDACTED]	Adjunto cotizacion con ficha tecnica de Estufa a Gas 11 kg GH-40 Roja. Despacho sin costo adicional. Consultas al +56 9 34829347 Rafael Sanchez	\$ 214.188 Monto total

- Las primeras tres ofertas tienen un rango de calefacción muy bajo, no cumpliendo con lo solicitado por el liceo Luis Cruz Martínez, por tal razón se adjudica la cuarta oferta, quién si cumple con rangos de calefacción solicitado.

**DECRETO:**

- AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **MYB SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A.**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$210.320.- (doscientos diez mil trescientos veinte pesos), iva incluido, para la adquisición de estufa a gas, liceo Luis Cruz Martínez.
- REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-213-AG23 de fecha 29/05/2023, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.  
  
Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
- IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.29.04 Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



U. GINSCHIGIO.  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM